

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



27 de marzo de 2018

Nº 61

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Solicitud concesión de aguas en el término municipal de Cuevas del Valle..... 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio de 2018..... 5

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Convocatoria del procedimiento abierto, mediante concurso, del bar en piscinas naturales..... 18

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

- Delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde la resolución de expediente municipal de licencia..... 20

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

- Aprobación definitiva Presupuesto General 2018..... 21

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

- Aprobación inicial del Presupuesto General para el Ejercicio de 2018..... 23

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

- Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de 2017 24

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

- Solicitud licencia ambiental para la instalación y funcionamiento de una explotación para ganado bovino extensivo 25

MANCOMUNIDAD DE VALLE DEL TIÉTAR

- Aprobación inicial del Presupuesto General para 2018 26

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MOROÑA

- Exposición pública Cuenta General presupuesto 2017 27

PARTICULAR**COMUNIDAD DE REGANTES DE EL HORNILLO**

- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril..... 28

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 778/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- Referencia expediente: C-0455/2016.
- Solicitante: Amparo Fernández Jiménez.
- Tipo de solicitud: Concesión de Aguas.
- Descripción: Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de la Fuente Las Morañegas con destino a riego de huerto por gravedad, abrevadero de ganado y abastecimiento de una casa de campo.
- Caudal máximo instantáneo: 0,3 l/s.
- Volumen máximo anual: 314,62 m³.
- Destino del aprovechamiento: Riego de huerto por gravedad, abrevadero de ganado y abastecimiento fuera de núcleos Urbanos.
- Acuífero: 03.99 de Interés Local.
- Ubicación de la toma: “Frontal” parcela 62 del polígono 1.
- Coordenadas UTM, Huso 30, ETRS 89 de la toma: X = 326291; Y = 4462207.
- Término municipal donde se localiza la actuación: Cuevas del Valle (Ávila).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Toledo, Plaza San Justo, 11.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectivo por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0455/2016, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo.

Comisaría de Aguas.

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

El Jefe de Servicio de Zona 2.^a, *David Majada González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 809/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del R.D. Legislativo 2/2014 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de los Presupuestos de esta Entidad para el ejercicio 2018, que ha resultado definitivo. Al haberse desestimado las reclamaciones presentadas por acuerdo plenario de 23 de marzo de 2018. El citado acuerdo determina:

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila y el estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U., así como el Presupuesto General de la Entidad Consolidado, según los documentos y estados que figuran en los expedientes de su razón, incluyendo sus anexos incorporados al mencionado expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA 2018

I. ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Importe	TOTALES
I	IPTOS. DIRECTOS	24.211.279,47	
II	IPTOS. INDIRECTOS	1.671.300,40	
III	TASAS	9.127.579,77	
IV	TRANSF. CORRIENTES	14.834.605,85	
V	ING. PATRIMONIALES	258.069,29	
OPERACIONES CORRIENTES			50.102.834,78
VI	ENAJENACIONES	1.182.724,00	
VII	TRANSF. CAPITAL	3.066.110,97	
VIII	ACTIVOS FINANC.	105.000,00	
IX	PASIVOS FINANC.	3.265.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL			7.618.834,97
TOTAL INGRESOS...			57.721.669,75

II. ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Denominación	Importe	TOTALES
I	GTOS. PERSONAL	20.958.011,36	
II	GTOS. CORRIENTES	19.490.480,16	
III	INTERESES	189.141,43	

IV	TRANSF. CORRIENTES	3.838.643,93	
V	FDO. CONTINGENCIA	266.819,00	
OPERACIONES CORRIENTES		44.743.095,88	
VI	INVERSIONES	8.513.666,41	
VII	TRANSF CAPITAL	91.000,00	
VIII	ACTIVOS FINANC	105.000,00	
IX	PASIVOS FINANC	4.268.907,46	
OPERACIONES DE CAPITAL		12.978.573,87	
TOTAL GASTOS...		57.721.669,75	

EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A. EJERCICIO 2018

ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
	ALQUILER SALAS Y ESPECTÁCULOS	277.436,54
	INGRESOS CINE	2.000,00
	INGRESOS POR SERVICIOS EMPRESAS EXTERNAS	81.908,80
	INGRESOS CANON HOMOLOGACIÓN	44.513,08
	INGRESOS FINANCIEROS	1.027,45
3	OTROS INGRESOS	406.885,87
	APORTACIÓN MUNICIPAL	175.000,00
4	TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES	175.000,00
	INGRESOS POR ALQUILERES Y SUMINISTROS	44.876,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	44.876,04
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	626.761,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	VARIACIONES FINANCIERAS INGRESOS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS...		626.761,91

CAP.	ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
	SUELdos Y SALARIOS	133.031,17
	INCENTIVOS	15.000,00
	SEGURIDAD SOCIAL	35.885,99
	OTROS GASTOS SOCIALES	1.016,86
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	184.934,02
	OTROS APROVISIONAMIENTOS	2.778,05
	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	57.697,31

	CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS	15.000,00
	SERVICIOS ETTS	46.500,78
	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	17.706,43
	CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSERV. Y LIMPIEZA	68.557,38
	COMUNICACIONES	7.582,44
	GASTOS DE VIAJE	7.258,64
	PUBLICIDAD, ASOCIACIONES Y REPRESENTACIÓN	16.086,98
	ELECTRICIDAD	67.521,62
	OTROS SUMINISTROS	31.724,50
	RECEPCION, VENTA ENTRADAS Y SEGURIDAD	44.532,11
	OTROS IMPUESTOS	484,83
	SEGUROS	20.600,00
	ARRENDAMIENTOS	18.000,00
2	BIENES Y SERVICIOS	422.031,07
	GASTOS FINANCIEROS	955,76
3	GASTOS FINANCIEROS	955,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	AMORTIZACIONES	18.841,06
6	INVERSIONES REALES	18.841,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	626.761,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	VARIACIONES FINANCIERAS GASTOS	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS...	626.761,91

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA EJERCICIO 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ADAJA, SAU	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.211.279,47	0,00	24.211.279,47		24.211.279,47
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.671.300,40	0,00	1.671.300,40		1.671.300,40
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.127.579,77	406.885,87	9.534.465,64		9.534.465,64
4	TRANSFERENCIA PATRIMONIALES	14.834.605,85	175.000,00	15.009.605,85	-175.000,00	14.834.605,85
5	INGRESOS PATRIMONIALES	258.069,29	44.876,04	302.945,33		302.945,33

CAP.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ADAJA, SAU	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.047.724,00	0,00	1.047.724,00		1.047.724,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.066.110,97	0,00	3.066.110,97		3.066.110,97
	INGRESOS NO FINANCIEROS	54.216.669,75	626.761,91	54.843.431,66	-175.000,00	54.668.431,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00	0,00	105.000,00		105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.400.000,00	0,00	3.400.000,00		3.400.000,00
	VARS. FINANC, INGRESOS	3.505.000,00	0,00	3.505.000,00	0,00	3.505.000,00
ESTADO DE INGRESOS...		57.721.669,75	626.761,91	58.348.431,66	-175.000,00	58.173.431,66

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	ADAJA, SAU	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	Remuneraciones del Personal	20.958.011,36	184.934,02	21.142.945,38		21.142.945,38
2	Bienes y Servicios	19.493.480,16	422.031,07	19.915.511,23		19.915.511,23
3	Gastos Financieros	189.141,43	955,76	190.097,19		190.097,19
4	Transferencias Corrientes	3.835.643,93	0,00	3.835.643,93	-175.000,00	3.660.643,93
5	Fondo de Contingencia	266.819,00	0,00	266.819,00		266.819,00
6	Inversiones Reales	8.513.666,41	18.841,06	8.532.507,47		8.532.507,47
7	Transferencias de Capital	91.000,00	0,00	91.000,00		91.000,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	53.347.762,29	626.761,91	53.974.524,20	-175.000,20	53.799.524,20
8	Activos Financieros	105.000,00	0,00	105.000,00		105.000,00
9	Pasivos Financieros	4.268.907,46	0,00	4.268.907,46		4.268.907,46
	VAR. FINANC. GASTOS	4.373.907,46	0,00	4.373.907,46	0,00	4.373.907,46
ESTADO DE GASTOS...		57.721.669,75	626.761,91	58.348.431,66	-175.000,00	58.173.431,66

2.º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y de la sociedad municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U., conforme a la redacción definitiva resultante del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de fecha 19 de febrero del año en curso.

3.º Aprobar la Plantilla de Personal Municipal junto con la de la sociedad municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U., así como las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, Laboral y Eventual, cuyo resumen es el siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL (a 22 de noviembre de 2017)

FUNCIONARIOS DE CARRERA

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	N.%SIT PLAZAS	GRUPO/ SUBGPO	SUBESCALA	CATEGORÍA
SECRETARIO	-1	A-A1	SECRETARÍA	SUPERIOR
INTERVENTOR	A-1	A-A1	INTERVENCIÓN- TESORERÍA	SUPERIOR
TESORERO	A-1	A-A1	INTERVENCIÓN- TESORERÍA	-----
OFICIAL MAYOR	A-1	A-A1	SECRETARÍA	SUPERIOR

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	N.%SIT PZAS.	GRUPO/ SUBGP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A-12 V-3 T-15	A-A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ADMINISTRATIVO	A-29 V-9 T-38	C-C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A-25 I-11 V-8*+6 T-50	C-C2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		
CONSERJE	A-1 T-1	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
ORDENANZA SEGUNDA ACTIVIDAD	A-12 V-1 T-13	C-C2/ E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		CD:1; S.G:2; POL:1; SEI:1; S.SOC:A-5; BIB:1; TUR:1 VAC.; DEP:1
ORDENANZA SERVICIOS GENERALES	A-12 SE-1 I-4 V-6 T-23	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
PORTERO	A-2 T-2	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
T.A.E. ARQUEÓLOGO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. ARQUITECTO	A-4 V-1 T-5	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. INGENIERO	A-1 V-1 T-2	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	

*8 E.S./no vacantes

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	N.º/SIT PZAS.	GRUPO/ SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
T.A.E. ARCHIVERO - BIBLIOTECARIO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. MEDIO AMBIENTE	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIRECTOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
GERENTE URBANISMO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. INFORMÁTICO	V-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. PSICÓLOGO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ASESOR JCO. SERVICIOS SOCIALES	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIRECTOR ESCUELA DE MÚSICA	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	PTO: TEC. COORD. INST - SEÑALIZ TURS
ANALISTA-PROGRAMADOR	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO GESTIÓN ENERGÉTICA (ING. TEC. INDUSTRIAL)	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INSPECTOR DE SERVICIOS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
APAREJADOR	A-2 V-1 T-3	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INSPECTOR DE RENTAS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	
ASISTENTE (TRABAJADOR) SOCIAL	A-7 I-1 T-8	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	N.ºSIT PZAS.	GRUPO/ SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	A-1 V-1 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
EDUCADOR	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
LUDOTECARIO	A-1 V-1 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
ADMINISTRADOR MATADERO	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	PTO: TEC. COORD. TURISMO
TÉCNICO DE JUVENTUD	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE EMPLEO	A-2 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
TÉCNICO DE TURISMO	A-2 EXC-1 T-3	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE GESTIÓN	I-2 V-1 T-3	A-A2	ADMÓN. GENERAL	DE GESTIÓN	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE CONTABILIDAD	I-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECI.	TÉCNICA MEDIA		
OPERADOR DE CONSOLA	A-2 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
COORDINADOR PISCINAS	V-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
SOCORRISTA	A-6* T-6	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1 en 2.ª ACT.
MONITOR DE ANIMACIÓN	A-4 T-4	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
ENCARGADO BIBLIOTECA	A-1 V-1 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BIBLIOTECAS
ENCARGADO ARCHIVO	V-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	ARCHIVO
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	A-2 I-4 T-6	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BIBLIOTECAS
AUXILIAR DE ARCHIVO	A-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	ARCHIVO
AUXILIAR INFORMÁTICO	A-1 V-2 T-3	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
AUXILIAR DE LUDOTECA	I-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	LUDOTECAS M.
INTENDENTE	V-1 T-1	A-A1	A.ESPEC/ Esc.SUPERIOR	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	N.º/SIT PZAS.	GRUPO/ SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
MAYOR	A-1 T-1	A-A1	A.ESPEC/ Esc.SUPERIOR	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
INSPECTOR	A-1 V-1 T-2	A-A2	A.ESPEC/ Escala TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
SUBINSPECTOR	A-4 V-2 T-6	A-A2	A.ESPEC/ Escala TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
OFICIAL	A-14* V-3 T-17	C-C1	A.ESPEC/ EscEJECUTIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	*1 Resp.P.I.Tráfico
AGENTE	A-73 V-13 T-86	C-C1	A.ESPEC/ EscEJECUTIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	2 vacantes pendientes curso formac.
AUXILIAR DE POLICÍA (GUARDA DE PRESA)	A-1 T-1	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR POLICÍA	ORD. 2ª ACT (a extinguir)
JEFE S.E.I.	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
TÉCNICO PREVENCIÓN INCENDIOS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO MEDIO	Ads. EXTINCIÓN INCENDIOS
SARGENTO	A-1 V-1 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
CABO	A-8 V-1 T-9	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
BOMBERO	A-11 T-11	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
BOMBERO- CONDUCTOR	A-24 V-9 T-33	C-C2	ADMÓN. ESPECIA	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
MECÁNICO- CONDUCTOR GRÚA	A-1 V-1 I-1 T-3	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
MECÁNICO- CONDUCTOR PARQUE MÓVIL	A-8 V-1 I-1 T-10	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
OFICIAL DE ALMACÉN	V-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	OFICIAL
LECTOR DE CONTADORES	A-2 T-2	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
MAESTRO	A-4 V-1 T-5	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	MAESTRO SERVICIOS
OFICIAL	A-21 V-9 I-1 T-31	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL SERV. Adscripción: JARD: A6,V4; OBR:A4,V3,I1; AG:A1;ALUM: A6;MERC:A3; C.D: V1; M.AMBTE:V1; MUR: A1

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	N.ºSIT PZAS.	GRUPO/ SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
AYUDANTE	A-2 V-1 T-3	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE SERVICIOS
OPERARIO	A-48 I-10 V-22 T-80	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO Adscripción: JAR:A11,I5,V10,; OBRAS:A16,I2; V6;CEM:A7,V1; ALUM:A2,V2; PMOV:V1;MERC:I1, V1;MULT:A1; ALM:A2;POLI:A1,V1, I1; PZA.TOR.:I1;C AGUAS:A1; C.D.:A5,; DEP. CS:A1; TURISMO 1
DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	N.ºSIT PZAS.	GRUPO/ SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
VIGILANTE PARQUES Y JARDINES	A-3 T-3	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
LIMPIADOR/A	A-3 I-2 V-1 T-6	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		

En virtud del acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 28 de octubre de 2016, se integran en la Plantilla de Personal funcionario de la Corporación las plazas de personal de la disuelta Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos, que son las siguientes:

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	N.ºSIT PZAS.	GRUPO/ SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO AUXILIAR	A-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
AUXILIAR DE DOCUMENTACIÓN	A-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	

RESUMEN A):

	SITUACIÓN	N.º
A	SERVICIO ACTIVO	385
SE	SERVICIOS ESPECIALES	1
EXC	EXCEDENCIA	1
V	VACANTES	117
I	INTERINO	39
T	TOTAL	543

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	N.ºSIT	CP	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
PSICÓLOGO	I-3 T-3	I	SERVICIOS SOCIALES	2 JORNADA COMPLETA (PROGRAMA DES. COGNITIVO MAYORES) 1 TIEMPO PARCIAL (EPAP)

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	N.ºSIT	CP	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
TÉCNICO DE EMPLEO	I-1 T-1	II	EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO	TITULADO GRADO MEDIO
ANIMADOR OCIOCOMUNITARIO	V-1 T-1	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO
EDUCADOR	I-2 T-2	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO 1 TRABAJADOR SOCIAL/ INTERVENCION FAMILIAR.
PROFESOR AULA POYO AL ESTUDIO	I-2 T-2	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO FIJOS DISCONTINUOS/T.PARCIAL
AGENTE DE IGUALDAD	I-1 T-1	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO TIEMPO PARCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	I-6 T-6	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO
PROFESOR	I-10 V-1 T-11	II	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	TITULADO GRADO MEDIO (JORNADA COMPLETA)
PROFESOR	I-4 V-1 T-5	II	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	TITULADO GRADO MEDIO (TIEMPO PARCIAL)
PROFESOR	I-3 T-3	I	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS	TITULADO SUPERIOR (TIEMPO PARCIAL)
TÉCNICO GRADO MEDIO	I-2 T-2	II	ACCESIBILIDAD	TITULADO GRADO MEDIO
AGENTE DESARROLLO Y EMPLEO	I-2 T-2	II	EMPLEO	TITULO GRADO MEDIO
COORDINADOR PROGRAMAS DUAL	I-1 T-1	II	EMPLEO	TITULO GRADO MEDIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I-1 T-1	IV	1 INTERVENCIÓN	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I-6 T-6	IV	5 SERVICIOS SOCIALES 1 ACCESIBILIDAD	GRADUADO ESCOLAR TIEMPO PARCIAL
AUXILIAR INFORMÁTICO	I-1 T-1	IV	INTERVENCIÓN/ INFORMÁTICA	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	I-3 T-3	IV	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE LUDOTECA	I-5 T-5	IV	SERVICIOS SOCIALES	G. ESCOLAR/FP 1 GRADO 2 FIJOS DISCONTINUOS
AUXILIAR CASA DE ACOGIDA	I-2 T-2	IV	SERVICIOS SOCIALES	TIEMPO PARCIAL
MONITOR	A-1 T-1	III	SERVICIOS SOCIALES	ANIMACION COMUNITARIA BACHILLER SUPERIOR/FP 2 GR
MONITOR YOGA	I-1 T-1	IV	SERVICIOS SOCIALES	ANIMACIÓN COMUNITARIA G. ESCOLAR/FP 1 GRADO
MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	V-2 T-2	III	PARQUE INFANTIL TRÁFICO	BACHILLER SUPERIOR/FP 2 GR

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	N.%SIT	CP	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
OPERARIOS	I-3 V-2 T-5	V	MERCADOS: ; V- 1 ; 1 I; CIUDAD DEPORTIVA: 1 I JARDINES: 1 I ARCHIVO 1 V	Traslado prov. de 1 de obras a CD

En virtud del acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 27 de octubre de 2017, se integran en la Plantilla de Personal laboral de la Corporación las plazas de personal del Patronato Municipal de Deportes que son las que siguen:

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	N.%SIT	CP	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A-1 I-2 T-3	IV	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	GRADUADO ESCOLAR
ENCARGADO	A-1 T-1	IV	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	GRADUADO ESCOLAR
COORDINADOR JUEGOS ESCOLARES	I-1 T-1	II	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	TITULACIÓN GRADO MEDIO
OPERARIOS	A-1 I-2 T-3	V	DEPORTES (ANT. PATRONATO)	

RESUMEN B):		
	SITUACIÓN	N.º
A	SERVICIO ACTIVO	4
V	VACANTE	7
C/I	CONTRATADO/INTERINO	64
T	TOTAL	75

C) PERSONAL DE EMPLEO		
DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	N.%SIT	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA	A-1 T-1	Según dotación presupuestaria
RESPONSABLE Y PORTAVOZ DE PRENSA	A-1 T-1	Según dotación presupuestaria.
SECRETARIOS GRUPO POLITICO	A-9 V-1 T-10	

RESUMEN C):		
	SITUACIÓN	N.º
V	VACANTES	1
A	SERVICIO ACTIVO	11
T	TOTAL	12

RESUMEN GLOBAL

	ACTIVOS/ S.ESP/EXCED.	INT/CON	VACANTE	TOTAL
PERSONAL FUNCIONARIO	387	39	117	543
PERSONAL LABORAL FIJO	4	64	7	75
PERSONAL EMPLEO	11	--	1	12
TOTAL	402	103	125	630

a)	FUNCIONARIOS	N.º
1.	Con habilitación de carácter estatal	
	1.1 Secretario	1
	1.2 Interventor	1
	1.3 Tesorero	1
	Oficial Mayor	1
Subtotal		4

2.	Escala Administración General	
	2.1 Subescala Técnica	15
	2.2 Subescala de Gestión	3
	2.2 Subescala Administrativa	38
	2.3 Subescala Auxiliar	50
	2.4 Subescala Subalterna	45
	Subtotal	151
3.	Escala Administración Especial	
	3.1 Subescala Técnica Superior	16
	3.2 Subescala Técnica Media	34
	3.3 Subescala Técnica Auxiliar	0
	3.4 Subescala Servicios Especiales	0
	a) Policía Local y Auxiliares	114
	b) Extinción de Incendios	56
	c) Cometidos especiales	31
	d) Personal de Oficios	137
	Subtotal	388
b)	PERSONAL LABORAL	
	Psicólogo	3
	Técnico Grado Medio Empleo	1
	Técnico Grado Medio Accesibilidad	2
	Agente desarrollo y Empleo	2
	Coordinador Programas Dual	1
	Trabajador Social	6
	Profesor Escuela Mcpal. de Artes Plásticas	3
	Profesor Escuela Municipal de Música	16
	Profesor Aula Apoyo Estudio	2
	Animador Sociocomunitario	1
	Educador	2
	Auxiliar Administrativo	10
	Auxiliar Informático	1
	Auxiliar de Ludoteca	5
	Auxiliar Casa de Acogida	2
	Agente de Igualdad	1
	Auxiliar de Biblioteca	3
	Monitor	4
b)	PERSONAL LABORAL	
	Encargado	1
	Coordinador Juegos Escolares	1
	Operarios diversos servicios	8
	Subtotal	75
c)	PERSONAL DE EMPLEO	
	Jefe de Gabinete de Alcaldía	1
	Responsable y Portavoz de Prensa	1
	Secretario Grupos Políticos	10
	Subtotal	12
	TOTAL	630

4.º Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente de referencia y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo, considerándose el Presupuesto definitivamente aprobado si, en el citado plazo, no se presentare ninguna.”

Según lo dispuesto en el art 171 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva de los referenciados presupuestos Municipales para 2017, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado

Ávila, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 842/18

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2018, por medio del presente se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante concurso, del Bar ubicado en la zona Recreativa del río Arenal (Piscinas Naturales), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación:

Perfil del contratante: <https://arenasdesanpedro.sedelectronica.es>

d) Información:

- Dependencia: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.
- Domicilio: Plaza del Ayuntamiento n.º 1.
- Localidad y Código Postal: Arenas de San Pedro, 05400.
- Teléfono: 920370005.
- Fax: 920372170.

2. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

Un único criterio de adjudicación: precio más alto.

3. Garantías exigidas:

- a) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación correspondiente a CUATRO anualidades, excluido el IVA.

4. Duración y Tipo de licitación:

- a) Duración: CUATRO años.
- b) Tipo de licitación: tipo mínimo de 3.500 €/anuales, más IVA.
- c) Obligación: el adjudicatario queda obligado a la ejecución en un plazo máximo de DOS MESES desde la adjudicación definitiva del contrato de las "Obras de Mejora en los vestuarios de las Piscinas Naturales", conforme a la memoria

que forma parte de este Pliego de Cláusulas. Importe valoración de las obras: 12.899 euros.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Modalidad de Presentación: por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arenas de San Pedro, 22 de marzo 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 781/18

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPELLIDA DE CORNEJA

A N U N C I O

Visto el expediente municipal sobre licencias número 07-03/2018, existiendo deber de abstención de la Alcaldía en relación los anteriores expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los art. 43 a 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

1.º Delegar en el Primer Teniente de Alcalde Don Agustín Estrella Domínguez la Resolución de los siguientes expedientes municipales de licencias:

- Licencias Expte. "Urbanismo" n.º 07-03/2018

2.º La presente delegación tiene carácter especial y se refiere exclusivamente a la Resolución de los expedientes citados en el apartado primero de la presente resolución, y a la liquidación de los derechos tributarios que de estos se deduzcan, incluyendo la emisión de informes y facultad de emitir actos que afecten a terceros en relación a los citados expedientes, teniendo efectos desde el día siguiente a la presente resolución y hasta la resolución de los citados expedientes administrativos, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º Dese cuenta del contenido de la presente Resolución al interesado, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Navacepedilla de Corneja, 15 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 787/18

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	37.520,00
2	Impuestos Indirectos	4.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	10.200,00
4	Transferencias Corrientes	29.110,00
5	Ingresos Patrimoniales	4.800,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	13.200,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	50.000,00
TOTAL INGRESOS...		148.830,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	26.460,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	47.120,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Fondo de Contingencia	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	75.250,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
		TOTAL GASTOS....
		148.830,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Una plaza de secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Gutierrez-Muñoz y Espinosa de los Caballeros

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Orbita, 6 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Maria Luz González Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 840/18

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2018

En las oficinas del Ayuntamiento de Pascualcobo y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018.

Los interesados que estén legitimados según la dispuesto en el artículo 170 de Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, en los términos que la Ley dispone, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los procedimientos legalmente admitidos, y se dirigirán al Pleno del Ayuntamiento.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiese presentado ninguna reclamación por escrito.

Pascualcobo a 21 de marzo de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta, *María-Josefa Nieto Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 798/18

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2017, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7185 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Béjar, 16 de marzo de 2018.

La Alcaldesa-Presidente, *M.^a Montserrat Hernández Barreras*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 722/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental para la INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA EXPLOTACIÓN PARA GANADO BOVINO EXTENSIVO (40 cabezas), que se desarrollará en el polígono 14, parcela 122, subparcela como ubicación principal, con referencia catastral 05221A014001220000GF, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de treinta días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Santa Cruz del Valle, 8 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Pascual Mozas Olivar.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 793/18

MANCOMUNIDAD DE VALLE DEL TIÉTAR

A N U N C I O

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad del Valle del Tiétar, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2018 aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 170 del citado TR, que serán resueltas por el Pleno.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pedro Bernardo, 16 de marzo de 2018.

El Presidente, *Desiderio Blázquez Yuste*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 786/18

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MORONA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de los artículos 116 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad.

Crespos, 15 de marzo de 2018.

El Presidente, *Claudino García Martín*.

PARTICULAR

Número 822/18

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL HORNILLO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria Comunidad de Regantes de El Hornillo por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 30 de enero de 2018 se convoca a Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo 7 de abril (sábado), a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, en el Salón de Plenos de el Ayuntamiento, de la localidad de El Hornillo (Ávila), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Presentación de cuentas hasta la fecha.
- Situación actual de la Comunidad de Regantes.
- Modificación Ordenanzas y Reglamentos.
- Actualización Libro Padrón.
- Aprobación recaudación ejecutiva.
- Cuota.
- Presentación y aprobación presupuestos 2018.
- Ruegos y preguntas.

De conformidad con el art 218.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte que de no concurrir la mayoría en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria por mayoría simple.

El Hornillo, 20 de marzo de 2018.

El Presidente de la Comunidad de Regantes, *Emiliano García Crespo*.